



PODER
LEGISLATIVO

022448

PODER LEGISLATIVO
DE QUERÉTARO
OFICIALÍA DE PARTES

20 ABR. 2018

HORA: 10:35

ANEXOS:

LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

**HONORABLE PLENO DE LA QUINCUAGÉSIMA
OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.**

PRESENTE.

Los diputados y diputada **Carlos Lázaro Sánchez Tapia, José González Ruiz** y **Leticia Araceli Mercado Herrera**, integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales y del Migrante de la LVIII Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 18 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, la fracción VII del artículo 16, y los artículos 32 y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, sometemos a consideración de esta Soberanía la **“Iniciativa con punto de acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa al titular del Poder Ejecutivo Federal, al Congreso de la Unión, a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados y al Titular de la Secretaría de Gobernación, para que en uso de sus facultades y atribuciones, establezcan una comisión que realice la investigación fiscal pertinente, para conocer el destino del recurso que los Estados Unidos de América depositó a México por concepto del fondo de ahorro para braceros y se logre definir un monto para una indemnización justa y meritoria a todos los braceros sobrevivientes y las familias de los difuntos braceros”**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- Es imposible imaginar la relación del Estado Mexicano con el país vecino del Norte, Estados Unidos de Norte América, sin valorar la labor de nuestros connacionales mexicanos trabajando en la Unión Americana, en la muy conocida y siempre encomiosa labor de “Braceros”.



**PODER
LEGISLATIVO**

LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

2.- La relación México- Estados Unidos, a través de los "Braceros" no es nueva y tampoco es poco relevante, puesto que para nadie es un secreto que en muchas ocasiones la economía mexicana ha salido y se ha sostenido con las remesas de nuestros connacionales residentes en el extranjero.

3.- Siempre se deberá apelar al respeto y cumplimiento de los derechos, obtenidos tras muchos años de trabajar en la Unión Americana, de los Ex-braceros, por ello otras entidades federativas a través de sus órganos legislativos han puesto manos a la obra, tal es el caso del Congreso del Estado de Sonora.

4.- En este tenor, por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva de esta soberanía el día 31 de enero de la presente anualidad se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales y del Migrante, un acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora: **"Iniciativa con punto de acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa al titular del Poder Ejecutivo Federal, al Congreso de la Unión, a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados y al Titular de la Secretaría de Gobernación, con el objetivo de que se establezca una comisión que realice la investigación fiscal pertinente, para conocer el destino del recurso que los Estados Unidos de América depositó a México por concepto del fondo de ahorro para braceros y se logre definir un monto para una indemnización justa y meritoria"**. Fundan su acuerdo en las siguientes consideraciones:

"Durante la Segunda Guerra Mundial, nuestro vecino país del norte, Estados Unidos, al estar enfrascado de lleno en dicho conflicto bélico, carecía de mano de obra capaz y suficiente que atendiera las labores del campo, por lo que corría el riesgo de sufrir una crisis alimentaria, no solo por la demanda interna de alimentos, sino por las



**PODER
LEGISLATIVO**

LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

necesidades de suministros para los soldados que se encontraban en el campo de batalla.

En ese contexto, Estados Unidos abrió la frontera a 4 millones 600 mil trabajadores mexicanos quienes fueron contratados para trabajar en los campos agrícolas y en la construcción de vías férreas, conforme a un Convenio Internacional de Trabajadores Temporales suscrito por ambos países.

Dicho convenio estuvo vigente de 1942 a 1967, período durante el cual, los braceros mexicanos, campesinos de las zonas agrícolas rurales más importantes de México, convirtieron a la agricultura americana en la más rentable y avanzada de todo el planeta, a cambio de una paga relativamente buena en comparación con sus ingresos en México, pero menor del 50 por ciento de lo que ganaban los americanos por el mismo trabajo.

El convenio en cita obligaba a los patrones estadounidenses a descontar el 10% del pago a los braceros para entregarlo al gobierno americano, quien a su vez lo entregaría al gobierno mexicano para constituir un fondo de ahorro que se entregaría a cada bracero al concluir su período de trabajo, con el propósito de darles seguridad social y económica a su regreso a México.

Sin embargo, a pesar del tiempo transcurrido, el proceso de entrega de dichos recursos a estos trabajadores del campo y a sus familias, aún no ha concluido, y debido a los años que han pasado, nadie puede decir a ciencia cierta cuántos de esos recursos se han entregado o cual ha sido el destino de los mismos, por lo que se hace necesaria una investigación fiscal que aclare esta situación que pone en riesgo la credibilidad en nuestras instituciones.



PODER
LEGISLATIVO

LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

Por otro lado, independientemente de las investigaciones que se lleven a cabo, es materia de la más elemental justicia social, que se defina una indemnización justa y meritoria a todos los braceros sobrevivientes y a las familias de los braceros difuntos, debiéndose proveerse de los recursos suficientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, para realizar dichas indemnizaciones a la brevedad posible, que permitan a los ex-braceros gozar del fruto de su trabajo realizado hace varios años.”

5.- Por las consideraciones expuestas por el Congreso de Sonora, que son compartidas de manera puntual por esta comisión, resulta conveniente adherirnos al exhorto solicitado en cada uno de sus puntos de acuerdo, en los términos de la ley que nos rige.

Así que, en virtud de las disposiciones normativas invocadas, y con base a los fundamentos y argumentos esgrimidos con anterioridad, los que suscribimos sometemos a consideración de esta soberanía el siguiente:

“Iniciativa de punto de acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa al titular del Poder Ejecutivo Federal, al Congreso de la Unión, a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados y al Titular de la Secretaría de Gobernación, para que en uso de sus facultades y atribuciones, establezcan una comisión que realice la investigación fiscal pertinente, para conocer el destino del recurso que los Estados Unidos de América depositó a México por concepto del fondo de ahorro para braceros y se logre definir un monto para una indemnización justa y meritoria a todos los braceros sobrevivientes y las familias de los difuntos braceros”



PODER
LEGISLATIVO

LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

RESOLUTIVOS

PRIMERO. La Quincuagésima Octava legislatura del Estado de Querétaro exhorta de manera respetuosa al titular del Poder Ejecutivo Federal, el C. Enrique Peña Nieto, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, establezca una comisión que realice la investigación fiscal para conocer el destino del recurso que depositó Estados Unidos de América a México por concepto del fondo de ahorro de los braceros, y se logre definir un monto para una indemnización justa y meritoria a todos los braceros sobrevivientes y las familias de los difuntos braceros.

SEGUNDO. La Quincuagésima Octava legislatura del Estado de Querétaro exhorta, de manera respetuosa, al Congreso de la Unión a instar al titular del Poder Ejecutivo Federal para que, en uso de sus facultades y atribuciones, establezca una comisión que realice la investigación fiscal para conocer el destino del recurso que depositó Estados Unidos de América a México por concepto del fondo de ahorro de los braceros, y se logre definir un monto para una indemnización justa y meritoria a todos los braceros sobrevivientes y las familias de los difuntos braceros.

TERCERO. La Quincuagésima Octava legislatura del Estado de Querétaro exhorta, de manera respetuosa, a la Cámara de Diputados para que, a través de su Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, proponga un exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal para que, en uso de sus facultades y atribuciones, establezca una comisión que realice la investigación fiscal para conocer el destino del recurso que depositó Estados Unidos de América a México por concepto del fondo de ahorro de los braceros, y se logre definir un monto para una indemnización justa y meritoria a todos los braceros sobrevivientes y las familias de los difuntos braceros.



PODER
LEGISLATIVO

LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

CUARTO. La Quincuagésima Octava legislatura del Estado de Querétaro exhorta, de manera respetuosa, al titular de la Secretaría de Gobernación, el C. Miguel Ángel Osorio Chong para que, en uso de sus facultades y atribuciones, coadyuve con el titular del Poder Ejecutivo Federal en el establecimiento de una comisión que realice la investigación fiscal para conocer el destino del recurso que depositó Estados Unidos de América a México por concepto del fondo de ahorro de los braceros, y se logre definir un monto para una indemnización justa y meritoria a todos los braceros sobrevivientes y las familias de los difuntos braceros.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

SEGUNDO. Aprobado el presente acuerdo remítase al titular del Poder Ejecutivo Federal, al Congreso de la Unión, a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados, al titular de la Secretaría de Gobernación y al Congreso del Estado de Sonora, para su conocimiento.

TERCERO. Remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga".



PODER
LEGISLATIVO

LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

A T E N T A M E N T E


DIP. CARLOS LÁZARO SÁNCHEZ TAPIA
PDTE. COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DEL MIGRANTE
LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO


DIP. JOSÉ GONZÁLEZ RUIZ
SRIO. COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DEL MIGRANTE
LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO


DIP. LETICIA ARACELI MERCADO HERRERA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES
Y DEL MIGRANTE
LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

C.C.P. ARCHIVO

(HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, AL CONGRESO DE LA UNIÓN, A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, ESTABLEZCAN UNA COMISIÓN QUE REALICE LA INVESTIGACIÓN FISCAL PERTINENTE, PARA CONOCER EL DESTINO DEL RECURSO QUE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEPOSITÓ A MÉXICO POR CONCEPTO DEL FONDO DE AHORRO PARA BRACEROS Y SE LOGRE DEFINIR UN MONTO PARA UNA INDEMNIZACIÓN JUSTA Y MERITORIA A TODOS LOS BRACEROS SOBREVIVIENTES Y LAS FAMILIAS DE LOS DIFUNTOS BRACEROS)